



D^a. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ-BALLESTEROS LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA (ÁVILA),

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de Noviembre de 2015, adoptó los acuerdos que a continuación literalmente transcribo:

“1º.- SESIÓN ANTERIOR. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2015.

EL PLENO, aprueba, por unanimidad, el borrador del acta de referencia; prescindiéndose de su lectura por haberse distribuido, con la convocatoria de esta sesión, una copia del borrador del acta citada a todos los miembros de la Corporación y no ponerse objeción alguna sobre su redacción.

2º.- APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2016, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Se pone de manifiesto a los Señores reunidos la legislación de referencia, así como la documentación relativa al cálculo del cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto de 2016.

Analizada la documentación de referencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre regla y límite de gasto no financiero, **EL PLENO**, por unanimidad de sus dos miembros presentes en la sesión, sobre el total de tres que de derecho lo componen, representativos de la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:** Aprobar la regla de gasto con motivo de la aprobación del presupuesto de 2016, cuyo techo queda fijado en SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA euros (62.650,00 €).

3º.- APROBACIÓN, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que indica a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, debate y aprobación, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2016.

Seguidamente, la Corporación pasa a examinar los documentos que componen dicho Presupuesto, el informe de la Intervención y, tras debatir sobre los Estados Presupuestarios y sus Bases de Ejecución, **EL PLENO**, por unanimidad de sus dos miembros presentes en la sesión, sobre el total de tres que de derecho lo componen, representativos de la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2016, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	50.138,57
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	83,72
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.355,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.151,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	920,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		62.650,00

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	5.342,40
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.470,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	26.837,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		62.650,00

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal que se propone.



TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el Presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público, durante quince días, en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial correspondiente, a efecto de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición al público.

4º.- ELECCIONES GENERALES 2015. Designación, por sorteo público, de los miembros que han de formar la Mesa Electoral de este Municipio de Berrocalejo de Aragón en las próximas elecciones a Cortes Generales de 20 de Diciembre de 2015.

Examinada la documentación obrante en el expediente tramitado al efecto, se procede al sorteo para la designación del presidente, vocales y respectivos suplentes que han de formar la mesa electoral, correspondiente a este municipio, en las elecciones de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, **este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas y para los cargos que a continuación se reseñan:**

SECCIÓN ÚNICA (001) MESA - U -

TITULARES

PRESIDENTE:	D ^a . MARÍA ROSA BARREIRO MARTINEZ	DNI	10811640 F
1er. VOCAL:	D ^a . SILVIA GÓMEZ DEL CERRO	DNI	06577750 A
2º. VOCAL:	D ^a . SARA OVIEDO BERMEJO	DNI	06578163 W

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE:	D ^a . MARÍA ISABEL ALBA TARDÍO	DNI	31849992 Y
2º DE PRESIDENTE:	D. MIGUEL ÁNGEL GIL MATEOS	DNI	06534971 G
1º DE 1er. VOCAL:	D. JOSÉ ANTONIO GONZALEZ ESTEBAN	DNI	06568938 T
2º DE 1er. VOCAL:	D ^a . M ^a . ISABEL DE LUNA DE LA GUERRA	DNI	51872737 D
1º DE 2º VOCAL:	D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PEDRAZ	DNI	06558109 G
2º DE 2º VOCAL:	D ^a . MARÍA TERESA REDONDO FERNÁNDEZ	DNI	02235719 G

5º.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA para que a través de la Institución Gran Duque de Alba, se estudie y apruebe el Escudo Oficial de este Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragón.

El Sr. Alcalde somete a la consideración de la Corporación la posibilidad de aprobar un escudo propio de este Ayuntamiento y considerando la oportunidad y conveniencia de contar con dicha distinción, **EL PLENO**, por unanimidad de sus dos miembros presentes en la sesión,



sobre el total de tres que de derecho lo componen, representativos de la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ávila que, a través de la Institución Gran Duque de Alba, se subvencione el estudio necesario para la aprobación del Escudo Oficial de este Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona.”

Y para que así conste y sirva para remitir a la Junta de Castilla y León y a la Subdelegación del Gobierno de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 196.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, expido la presente certificación, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio Navas Arroyo, en Berrocalejo de Aragona (Ávila), a veinticinco de Noviembre de dos mil quince.

Vº. Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIO